

PAGINA		PAGINA
	quicia arancelaria para la importación de hilo de cobre, cinta de hierro y cinta de papel por exportaciones previamente realizadas de resistencias eléctricas.	
1569	Orden de 19 de enero de 1970 por la que se concede a «Antonio Miguel Sirvent» el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de azúcar por exportaciones de conservas de frutas.	1572
1570	Orden de 19 de enero de 1970 sobre concesión a la firma «Azulejeras Valencianas Asociadas, S. A.» (AVASA) del régimen de reposición para la importación de diversos productos químicos por exportaciones de azulejos.	1573
1570	Orden de 20 de enero de 1970 sobre establecimiento de zonas de veda en el Golfo de Vizcaya.	1573
1570	Orden de 20 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 27 de octubre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo número 1.765, interpuesto contra resolución de este Departamento de 19 de abril de 1968 por «Aceites Elosua, Sociedad Anónima».	1573
1571	Orden de 20 de enero de 1970 por la que se concede a «Altamira-Rotopress, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de papel de edición, por exportaciones previamente realizadas de libros.	1574
1571	Orden de 20 de enero de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	1574
1571	Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta de calderas de vapor de 300 MW. para centrales térmicas a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» (P. A. 84.0) C.I.C.2).	1574
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
	Orden de 17 de enero de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en	
	recurso contencioso-administrativo seguido entre el Banco Popular Español y la Administración General del Estado.	
	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo para Estaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 1970».	
	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1970».	
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 1 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Luis López García.	
	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 27 de la calle de Juan Castelló, de Valencia, de doña María Isabel Nieto Soler.	
	Orden de 17 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Cañisá Solé, en calidad de albacea testamentario de don Fidel Afina Alcover contra el Decreto de 28 de enero de 1965.	
	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con fecha 22 y 24 de diciembre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	
ADMINISTRACION LOCAL		
	Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso para la contratación de los servicios de un Ingeniero Agrónomo.	
	Resolución del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial municipal.	

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 173/1970, de 24 de enero, por el que se desarrolla el artículo 6.º, 2 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

El artículo sexto, dos del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, dispone que en las Ponencias y Comisiones del Plan «estarán representadas, en la forma que el Gobierno determine, las estructuras básicas de la comunidad nacional y las entidades con representación orgánica...»

En cumplimiento del citado precepto legal se hace preciso, sin perjuicio del singular papel que dicha Ley confiere a la Organización Sindical, señalar la forma de participación de las estructuras básicas de la comunidad nacional y de las entidades con representación orgánica en las Ponencias y Comisiones del Plan de Desarrollo mediante la libre incorporación de sus genuinos representantes, los Procuradores en Cortes.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Procuradores en Cortes podrán solicitar en el plazo de un mes, de la Presidencia del Gobierno, a través del Presidente de las Cortes Españolas, su adscripción a las Ponencias y Comisiones del Plan de Desarrollo Económico y Social que estimen conveniente.

Cada Procurador podrá ser adscrito a dos Comisiones o Ponencias, pero la Presidencia del Gobierno podrá incluir en más de dos a aquellos Procuradores cuyas circunstancias lo aconsejen.

Artículo segundo.—La Presidencia del Gobierno comunicará al Presidente de las Cortes la relación de las Ponencias y Comisiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Artículo tercero.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las normas complementarias que requiera la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARREPO BLANCO

CORRECCION de errores del Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

A fin de evitar errores de interpretación del anverso del formulario número 13 (Filiación Básica de Alistamiento) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre, página 19612), originados por defectos de reproducción gráfica del mismo, se publica de nuevo debidamente rectificado.